



RESOLUCIÓN No. CSJSAR21-45
24 de febrero de 2021

“Por medio de la cual se conceden recursos de apelación interpuestos en contra de la Resolución No. CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019, por la cual se publican los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y de San Gil, convocado mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala de 24 de febrero de 2021, y teniendo en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES:

La Ley 270 de 1996 en su título II regula la Carrera Judicial y los procesos de selección, otorgándole al H. Consejo Superior de la Judicatura la competencia de reglamentar de manera específica la forma, clase, contenido, alcances y demás aspectos de cada una de las etapas del proceso de selección y del concurso de méritos.

El H. Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, a través dispone que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Mediante Acuerdos Nos. CSJSAA17-3609, CSJSAA17-3610 de 6 de octubre de 2017 y No. CSJSAA17-3611 de 10 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, y Administrativo de Santander, los cuales en los términos de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia es norma obligatoria y reguladora del proceso de selección, por tanto, de perentorio cumplimiento tanto para la administración como para los participantes.

Dentro del marco de esta convocatoria, el día 23 de octubre de 2018 se publicó el listado de admitidos y el 13 de enero de 2019, fue dado a conocer el instructivo para la presentación de las pruebas escritas.

El día 3 de febrero del año 2019, fueron aplicadas las pruebas de conocimientos, aptitudes y psicotécnicas.

Los instrumentos de evaluación tenían el propósito de identificar y medir atributos relacionados con las funciones de los cargos convocados, de tal forma que permitieran la clasificación de los candidatos en relación con las calidades requeridas para el desempeño satisfactorio de las funciones. Para lo cual, en una misma sesión se aplicaron 3 pruebas: una de aptitudes, otra de conocimientos y finalmente una prueba psicotécnica. La prueba de conocimientos evaluó un componente general y un componente específico, de acuerdo con el área de desempeño y el perfil del cargo. En total, las pruebas escritas contenían 200 preguntas para todos los grupos del 1 al 10 y 13 y 190 preguntas para los grupos 11, 12 y 14.

En conjunto, las pruebas de aptitudes y conocimientos tienen carácter eliminatorio, mientras que la prueba psicotécnica es clasificatoria. En consecuencia, quienes no superaron la prueba de aptitudes y conocimientos fueron eliminados del concurso y no procedió la calificación de la prueba psicotécnica.

El día 20 de mayo del 2019, se publicaron a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, los resultados de la prueba de conocimientos y competencias, con la Resolución CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019, la cual fue notificada mediante su fijación por el término cinco (5) días hábiles, en la secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, a partir del 20 de mayo y hasta el 24 de mayo del 2019; por ello, el término para la interposición de los mecanismos dispuestos en sede administrativa, transcurrió **entre el 27 de mayo y el 10 de junio de 2019, inclusive**.

El día primero (1º) de noviembre de 2020, se realizó la jornada de exhibición de pruebas de conocimientos y aptitudes y aplicación de pruebas supletorias de conocimientos, aptitudes y psicotécnica, solicitada por los recurrentes.

Entre los días 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2020, los recurrentes tuvieron la posibilidad de adicionar los recursos de quienes participaron en la exhibición de las pruebas de conocimientos.

Los aspirantes que se relacionan e identifican en la presente resolución, interpusieron recurso de apelación contra las calificaciones asignadas a las pruebas de conocimientos y aptitudes, contenidas en la Resolución CSJSAR19-67 de 17 de mayo de 2019, con solicitud de exhibición de cuadernillo.

No.	Cedula	Nombre	Cargo	Grado
1	91531570	CARDENAS RANGEL HERNEY ARTURO	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios	14
2	37862603	GOMEZ NIÑO ELDA	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17
3	5678339	MANTILLA AYALA JOSE LUIS	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17
4	1098611268	RIAÑO LOPEZ NELBY YURANI	Profesional Universitario de Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito y Municipales de Ejecución de Sentencias.	17
5	1098728732	RUEDA FORERO RAQUEL VIVIANA	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado
6	13872137	FERNANDEZ RUEDA MARIO ANDRES	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios	14

Respecto al recurso de reposición interpuesto por el concursante que se relaciona a continuación, estése a lo resuelto en la Resolución No. CSJSAR19-90 de 6 de agosto de 2019, y en consecuencia se concederá recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria, en atención a la finalización de la jornada de exhibición de cuadernillo, llevada a cabo el 1 de noviembre de 2020 y a lo establecido por la Unidad de Administración de Carrera Judicial, en Resolución No. CJR19-0858 de 16 de octubre de 2019.

No.	Cedula	Nombre	Cargo	Grado
1	13718459	SIERRA PINZON OSCAR GABRIEL	Citador de Juzgado de Circuito	3

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Santander;

RESUELVE:

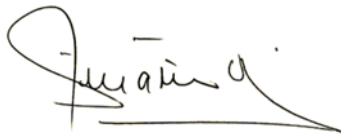
ARTÍCULO 1°: CONCEDER los Recursos de Apelación interpuestos y remitir copia del presente acto y del recurso presentado, a Unidad de Administración de la Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura, los cuales se relacionan en el presente acto y en el listado del cuadro (**Anexo I**).

ARTÍCULO 2°: CONCEDER el Recurso de Apelación interpuesto subsidiariamente por el Señor Oscar Gabriel Pinzón Sierra y remitir copia del presente acto y del recurso presentado, a Unidad de Administración de la Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura. (**Anexo II**)

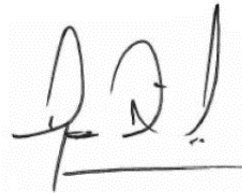
ARTICULO 3°: NOTIFICAR esta providencia, mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. De igual manera se informará a través de la página web de la Rama

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2021.



CARLOS ALBERTO MARIN ARIZA
Presidente



JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS
Vicepresidente

Cama/Jfchn/ laob